

DEPENDENCIA SOLICITANTE: SECRETARÍA GENERAL

REFERENCIA: Estudios y Documentos previos para la Contratación de Mínima Cuantía para la compra de pólizas requeridas por la Contraloría Municipal de Neiva.

“COMPRA DE POLIZAS PARA ASEGURAR EL VEHÍCULO MARCA CHEVROLET OPTRA, MODELO 2007, PLACAS OWI 546, LOS EQUIPOS DE PROCESAMIENTO, ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, DE COMPUTO, UPS, EQUIPOS DE OFICINA, RED ELÉCTRICA), MAQUINARIA Y EQUIPO (NEVERAS, FOTOCOPIADORA, AIRES), MUEBLES Y ENSERES, EL 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL, CAJA MENOR Y ALMACENISTA, REQUERIDAS POR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA.”

I. Introducción

En Colombia los órganos de control tienen dentro de sus obligaciones, la función de velar por la conservación de la integridad del patrimonio del estado representado en los bienes, patrimonio e intereses respecto de los cuales las Entidades Públicas son titulares o por los cuales deban responder y, para tal fin, la Ley 42 de 1993 regula la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen, tal como reza en los artículos 101 y 107 donde consagra la responsabilidad fiscal que se genera para quienes no cumplan con el deber de amparar debidamente los bienes y/o el patrimonio estatal, de la siguiente forma:

“Artículo 101º.- Los contralores impondrán multas a los servidores públicos y particulares que manejen fondos o bienes del Estado, hasta por el valor de cinco (5) salarios devengados por el sancionado a quienes no comparezcan a las citaciones que en forma escrita las hagan las contralorías; no rindan las cuentas e informes exigidos o no lo hagan en la forma y oportunidad establecidos por ellas; incurran reiteradamente en errores u omitan la presentación de cuentas e informes; se les determinen glosas de forma en la revisión de sus cuentas; de cualquier manera entorpezcan o impidan el cabal cumplimiento de las funciones asignadas a las contralorías o no les suministren oportunamente las informaciones solicitadas; teniendo bajo su responsabilidad asegurar fondos, valores o bienes no lo hicieren oportunamente o en la cuantía requerida; no adelanten las acciones tendientes a subsanar las deficiencias señaladas por las contralorías; no cumplan con las obligaciones fiscales y cuando a criterio de los contralores exista mérito

“Control Fiscal con Sentido Público”

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)

www.contralorianeiva.gov.co

suficiente para ello. Texto subrayado declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-054 de 1997, bajo el entendido de que en dicha expresión no se consagra una causal autónoma para aplicar sanciones, sino una regla que deben seguir dichos contralores para imponerlas

“Artículo 107°.- Los órganos de Control Fiscal verificarán que los bienes del Estado estén debidamente amparados por una póliza de seguros o un fondo especial creado para tal fin, pudiendo establecer responsabilidad fiscal a los tomadores cuando las circunstancias lo ameriten”.

Así mismo el literal d del artículo 118 de la ley 1474 de 2011, determinó la culpabilidad en los procesos de responsabilidad fiscal a título de culpa grave en los siguientes eventos:

“d) Cuando se haya incumplido la obligación de asegurar los bienes de la entidad o la de hacer exigibles las pólizas o garantías frente al acaecimiento de los siniestros o el incumplimiento de los contratos”.

En igual sentido, el Código Único Disciplinario, establece responsabilidad a los servidores públicos que teniendo bajo su responsabilidad la transferencia de los riesgos que recaen sobre bienes del Estado, no lo hiciesen por su valor real.

En consideración a las disposiciones referidas, se concluye que quienes administran y tienen control sobre bienes fiscales, tienen el deber adicional de mantener debidamente asegurados los bienes que conforman el patrimonio del Estado, tomando las medidas necesarias para evitar la pérdida de los mismos.

De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta que la Contraloría Municipal de Neiva posee bienes y patrimonio por cuya protección afronta responsabilidad de cara al Estado y en cumplimiento de lo establecido en las normas citadas se justifica y es necesaria su transferencia a través de las pólizas de seguros la cual serán objeto del proceso de contratación.

Las anteriores consideraciones permiten concluir que es oportuna y conveniente la realización de la presente contratación porque atiende las necesidades actuales de la Contraloría Municipal de Neiva, para cumplir con el objeto y las funciones que han sido asignadas.

“Control Fiscal con Sentido Público”



Para el cumplimiento de estas funciones y las demás asignadas a la Contraloría Municipal de Neiva, se requiere contratar este servicio, para lo cual se elabora el presente documento, que contiene el análisis de acuerdo con lo señalado en el numeral 7 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, se procede a efectuar el ESTUDIO PREVIO SOBRE LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD para llevar a cabo una contratación.

II. Descripción sucinta de la necesidad

El Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.5.1, establece la obligatoriedad que tienen las Entidades Públicas de explicar la necesidad que pretende satisfacer con la contratación a celebrar, atendiendo así el principio de planeación.

La Contraloría Municipal de Neiva, debe contratar con una compañía de seguros las pólizas que cubra los riesgos posibles amparables para asegurar adecuadamente los bienes de la entidad, toda vez que en caso de materializarse aquellos ocasionarían un detrimento en su patrimonio, afectando el normal desarrollo en el cumplimiento de su misión institucional. Aunado a lo anterior, es un mandamiento legal el aseguramiento de los bienes estatales, conforme se establece en el artículo 107 de la Ley 42 de 1993; el artículo 62 de la Ley 45 de 1990, el numeral 3 del Artículo 48 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único) y el literal d) del artículo 118 de la Ley 1474 de 2011. Igualmente para dar cumplimiento al plan de adquisiciones para la vigencia 2017 de la entidad.

A. – Objetivos y Alcance

Objetivos:

- Proteger los recursos y bienes de la entidad
- Contar con pólizas que amparen todos sus bienes

Como alcance se espera:

Amparar los riesgos que impliquen menoscabo de los fondos o bienes de la Contraloría Municipal.

“Control Fiscal con Sentido Público”

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)

www.contralorianeiva.gov.co

GD-F-13/V6/20-04-2016



B.- Relación estratégica del objeto contractual con la planeación institucional

La contratación se realiza en desarrollo del objetivo estratégico “1.ejercer control oportuno, eficiente y efectivo a la gestión fiscal”.

III. Objeto a contratar

OBJETO: “COMPRA DE POLIZAS PARA ASEGURAR EL VEHÍCULO MARCA CHEVROLET OPTRA, MODELO 2007, PLACAS OWI 546, LOS EQUIPOS DE PROCESAMIENTO, ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, DE COMPUTO, UPS, EQUIPOS DE OFICINA, RED ELÉCTRICA), MAQUINARIA Y EQUIPO (NEVERAS, FOTOCOPIADORA, AIRES), MUEBLES Y ENSERES, EL 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL, CAJA MENOR Y ALMACENISTA, REQUERIDAS POR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA.”

Codificación UNSPSC

El objeto del presente proceso contractual está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la Tabla.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO
84000000	84130000	84131500	84131501	Seguros de edificios o de contenido de edificios
84000000	84130000	84131500	84131503	Seguro de automóviles
84000000	84130000	84131500	84131512	Seguro de equipos eléctricos

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

• Obligaciones del contratista

El contratista deberá cumplir además de las obligaciones propias de este tipo de contrato, las siguientes:

- 1) Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado.
- 2) El contratista se compromete a expedir las pólizas, respetando la vigencia de cada póliza de acuerdo al tiempo y valores del amparo estipulado en la tabulación de especificaciones.

“Control Fiscal con Sentido Público”

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)

www.contralorianeiva.gov.co



- 3) Amparar todos los bienes que tengan o que llegaren a ingresar al almacén de la Contraloría Municipal de Neiva durante la vigencia de las pólizas, ya sea por compra, comodato y/o cualquier figura jurídica.
- 4) Presentar cuenta de cobro una vez ejecutado el objeto del contrato
- 5) Acatar las instrucciones que se impartan para el cabal cumplimiento del presente contrato, por medio de la Supervisión designada para el efecto.
- 6) Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscal según el régimen al que pertenezca, so pena de las consecuencias establecidos en el artículo 1 de la ley 828 de 2003 .
- 7) Suscribir oportunamente el acta de inicio, acta de terminación y el acta de liquidación del contrato conjuntamente con la supervisora del mismo.
- 8) Pagar todos los impuestos legales.
- 9) El proponente debe indicar el procedimiento y los documentos requeridos para cada una de las pólizas, con los cuales la entidad aseguradora acreditará la demostración de la ocurrencia y cuantía de los siniestros que sean presentados.
- 10) Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato

• **Obligaciones de la Contraloría**

Serán obligación de la Contraloría Municipal:

- 1) Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato
- 2) Facilitar los medios para que el contratista ejecute el objeto contractual.
- 3) Exigir al contratista el pago de seguridad social y demás obligaciones legales, cada vez que se efectuó un pago.
- 4) Ejercer la supervisión sobre el desarrollo y ejecución del presente contrato.
- 5) Recibir y atender las observaciones realizadas por el contratista en forma oportuna.
- 6) Una vez se reciba a satisfacción la póliza, cancelar el valor pactado de acuerdo a los procedimientos y requisitos establecidos.

IV. La Descripción del objeto a contratar, con sus especificaciones esenciales y la identificación del contrato a celebrar. El tipo de contratación a celebrar es compraventa de las pólizas requeridas por la entidad, conforme a las siguientes especificaciones :

"Control Fiscal con Sentido Público"

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)

www.contralorianeiva.gov.co

GD-F-13/V6/20-04-2016



ITEM	Nombre de la póliza	Valor de los bienes a asegurar	Detalle	Tipo de amparo	Fecha de vigencia del amparo
1	Póliza de automóviles	Según Fasecolda.	Vehículo, marca Chevrolet optra 1.4 L, MTAA, modelo 2007, placas OWI 546.	Todo riesgo RCE mínima 100/200	02/11/2017 01/11/2018
2	Póliza de daños materiales combinados	\$262.859.647	Equipo procesamiento, eléctricos y electrónicos (equipos de comunicación, de computo, ups, Equipos de oficina, red eléctrica).	Todo riesgo equipo electrónico - corriente débil.	04/11/2017 03/11/2018
		\$35.170.239	Maquinaria y equipo (neveras, fotocopidora, aires).	Todo riesgo rotura maquinaria.	
		\$166.139.432	Muebles y enseres.	Todo riesgo incendio o rayo	
		\$201.309.671	Muebles y enseres/ maquinaria y equipo.	Todo riesgo sustracción con violencia y sin violencia	
3	Póliza global de manejo sector oficial	\$66.244.000	1% del Presupuesto Oficial Caja Menor Almacenista	Manejo Sector Oficial	02/11/2017 01/11/2018

a). ficha Técnica

Las pólizas objeto del presente contrato, deben cumplir las siguientes condiciones técnicas básicas:

1. Expedir póliza de seguro contra todo riesgo para vehículo

Detalle	Fecha de vigencia del amparo
Vehículo, marca Chevrolet opta 1.4 L, MTAA, modelo 2007, placas OWI 546.	02/11/2017 01/11/2018

Amparos:

-Responsabilidad civil extracontractual

"Control Fiscal con Sentido Público"

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)

www.contralorianeiva.gov.co



- Asistencia jurídica en proceso penal y civil
- Pérdida parcial por daños de mayor cuantía
- Pérdida parcial por daños de menor cuantía
- Pérdida parcial por hurto de mayor cuantía
- Pérdida parcial por hurto de menor cuantía
- Temblor, terremoto, erupción volcánica
- Asistencia
- Vehículo de reemplazo
- Gastos de movilización perdida mayor cuantía
- Accidentes personales
- Amparo patrimonial
- Daños bienes de terceros

2. Póliza de seguro de todo riesgo daños materiales

Objeto del seguro

Amparar las pérdidas o daños materiales que sufran los bienes de propiedad de la Contraloría Municipal de Neiva, bajo su responsabilidad, tenencia y control, y en general los recibidos a cualquier título y/o por los que tenga algún interés asegurable.

Bienes asegurados

Toda propiedad real o personal, bienes materiales de propiedad de la Contraloría Municipal de Neiva, o de terceros que se hallen bajo su responsabilidad, tenencia, cuidado, custodia, control o por las causales sea legal o contractualmente responsable, y en general los recibidos a cualquier título o por los que tenga algún interés asegurable, ubicados en el territorio nacional, dentro o fuera de las instalaciones del asegurado y/o en predios de terceros y/o que se encuentren a la intemperie y/o instalados en vehículos automotores y los utilizados en desarrollo del objeto social de la Contraloría Municipal de Neiva y en general todo bien que se llegara a recibir en comodato durante la vigencia de la póliza, consistentes principalmente en :

- Muebles y enseres
- Máquinas y equipos de oficina en general
- Equipos eléctricos y electrónicos
- Dinero y títulos valores
- Elementos de almacén e inventarios

"Control Fiscal con Sentido Público"

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)

www.contralorianeiva.gov.co

GD-F-13/V6/20-04-2016



Coberturas:

- Incendio y/o rayo o sus efectos inmediatos como calor
- Explosión
- Extensión de amparos (huracán, terrestres y humo)
- daños por agua y anegación
- Remoción de escombros
- Extinción del siniestro
- Preservación de bienes
- Honorarios profesionales
- Actos de la autoridad
- Hurto calificado
- Hurto simple equipo eléctrico y electrónico
- Rotura de maquinaria
- Equipo eléctrico y electrónico
- Terremoto y erupción volcánica, marejada y tsunami
- Hmacc-amit-terrorismo

3. Póliza de seguro global de manejo para entidades oficiales

Objeto:

Amparar los riesgos que impliquen menoscabo de los fondos o bienes de la Contraloría Municipal de Neiva, causados por acciones y omisiones de sus servidores, que incurran en delitos contra la administración pública o en alcances por incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, incluyendo el costo de la rendición de cuentas en caso de abandono del cargo o fallecimiento del empleado y fallos con responsabilidad fiscal.

Cargos amparados:

Descripción	Cargo del servidor público amparado	Fecha de vigencia del amparo	Valor asegurado total
Póliza de manejo	Contralor Municipal o encargado (1)	02/11/2017	\$66.244.000
	Profesional universitaria tesorerero o encargado (1)	01/11/2018	
	Auxiliar administrativo (almacén o encargado) (1)		
	Auxiliar administrativa (manejo de caja menor o encargado)		

Coberturas básicas:

"Control Fiscal con Sentido Público"

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)

www.contralorianeiva.gov.co

- Cobertura de manejo oficial
- Delitos contra la administración pública
- Fallo o juicios con responsabilidad fiscal
- Gastos de rendición de cuentas
- Gastos de reconstrucción de cuentas

b) Vigencia mínima de los seguros

El contrato de seguros contenido en las pólizas expedidas tendrá una duración mínima de 1 año, contados a partir de la expedición de cada una de ellas.

- **Lugar de Ejecución.** Será en la Ciudad de Neiva-Huila

V. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

A. ANÁLISIS DEL SECTOR- ESTUDIO DEL MERCADO.

Para cumplir con los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, la Contraloría Municipal de Neiva identificó que el sector relativo al objeto del presente contrato es el denominado "sector asegurado", el cual conforme con lo dispuesto por el estatuto orgánico del sistema financiero está compuesto por compañías de seguros debidamente autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

El sector asegurador se encuentra dividido en dos grupos: (i) persona (vida), y (ii) daños (generales), los cuales pretenden cubrir riesgos relacionados con la vida y la salud, los primeros, e intereses patrimoniales, los segundos.

Para el proceso que adelantará la Contraloría Municipal de Neiva, se debe tener en cuenta que el contrato de seguro, es el acuerdo por el cual una de las partes, el asegurador se obliga a resarcir de un daño o pagar una suma de dinero a la otra parte, tomador, al verificarse la eventualidad prevista en el contrato, a cambio del pago de un precio, denominado prima. El contrato de seguro puede tener por objeto toda clase de riesgos si existe interés asegurable, por lo cual las condiciones técnicas dependen directamente del riesgo que se pretende asegurar.

"Control Fiscal con Sentido Público"

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)

www.contralorianeiva.gov.co

GD-F-13/V6/20-04-2016



(a) Estudio comparativo SECOP

Considerando que las entidades y organismos del estado tienen la obligación de adquirir pólizas de seguro para administrar el riesgo de sus bienes e intereses patrimoniales, se realizó el siguiente estudio de mercado:

a. Póliza de seguro global de manejo para entidades oficiales			
Año	Entidad	Objeto	Valor
2017	SUCRE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GALERAS	ADQUISICION DE UNA PÓLIZA DE MANEJO GLOBAL PARA AMPARAR POSIBLES CONDUCTAS PUNIBLES EN EL DESARROLLO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL MANEJO DE RECURSOS EN EL MUNICIPIO DE GALERAS SUCRE	\$5,729,850
Acorde al valor cotizado dentro de la IP N° 002 de 2017, la compañía de seguros ASEGURADORA COLOMBIANA DE SEGUROS, presento oferta de póliza global de manejo por el valor de \$ 5.729.850			
2017	VICHADA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CUMARIBO	ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANEJO GLOBAL SECTOR OFICIAL PARA EL MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA	\$3,587,850
Acorde al valor cotizado dentro de la IP N° 017 de 2017, la compañía de seguros ASEGURADORA COLOMBIANA DE SEGUROS, presento oferta de póliza global de manejo por el valor de \$3,587,850			
2017	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE JERUSALÉN	COMPRA POLIZA VIDA GRUPO PARA ALCALDE Y CONCEJALES Y POLIZA SEGURO DE MANEJO SECTOR OFICIAL PARA ALCALDE, TESORERO Y ALMACENISTA DEL MUNICIPIO DE JERUSALEN CUNDINAMARCA	\$8,019,814
Acorde al valor cotizado dentro de la IP N° 001 de 2017, la compañía de seguros ASEGURADORA COLOMBIANA DE SEGUROS, presento oferta de póliza global de manejo por el valor de \$8,019,814			
PROMEDIO: Acorde a los 3 procesos de mínima cuantía del SECOP vigencia 2017, se tiene que el valor promedio de la póliza de manejo global es de \$ 5.779.171			
b. póliza de seguro de todo riesgo daños materiales			
2017	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ	ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO TODO RIESGO Y TRANSPORTE DE VALORES CON EL FIN DE GARANTIZAR LA PERMANENTE Y ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES Y MUEBLES QUE SE	\$3,652,659

"Control Fiscal con Sentido Público"

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)

www.contralorianeiva.gov.co

GD-F-13/V6/20-04-2016



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

		ENCUENTRAN EN LAS SEDES DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA	
Acorde al valor cotizado dentro de la IP N° 033 de 2017, la compañía de seguros ASEGURADORA COLOMBIANA DE SEGUROS, presento oferta de póliza de seguro de todo riesgo de daños materiales por el valor de \$3,652,659			
2017	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL HUILA	ADQUISICIÓN DE LAS SIGUIENTE PÓLIZAS: 1. CONTRA TODO RIESGO PARA LOS BIENES MUEBLES. PLATAFORMA TECNOLÓGICA 2. CONTRA TODO RIESGO PARA DOS VEHÍCULOS TIPO CAMIONETA IDENTIFICADOS CON PLACAS OWI 562 Y OJZ 599. 3. DE MANEJO GLOBAL PARA LOS FUNCIONARIOS ENCARGADOS DEL MANEJO DE RECURSOS Y BIENES DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL HUILA 4. SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO - SOAT PARA LA CAMIONETA DE PLACA OWI-562. 5. DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA ALGUNOS FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 18 DEL ACUERDO LABORAL NO 001 DE 2016 CELEBRADO ENTRE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL HUILA Y LA ASOCIACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS ORGANISMOS DE CONTROL DE COLOMBIA ASDECCOL.	\$18,504,739
Acorde al valor cotizado dentro de la IP N° 002 de 2017, la compañía de seguros ASEGURADORA COLOMBIANA DE SEGUROS, presento oferta de póliza de seguro de todo riesgo de daños materiales por el valor de \$4,803,608 y el valor por el seguro todo riesgo de los vehículos de la Contraloría Departamental es de \$8,101,401			
2017	ATLÁNTICO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA	CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO PARA AMPARAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$20,368,412

"Control Fiscal con Sentido Público"

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)
www.contralorianeiva.gov.co

		DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA.	
Acorde al valor cotizado dentro de la IP N° 2017-07-31-001, la compañía de seguros ASEGURADORA COLOMBIANA DE SEGUROS, presento oferta de póliza de seguro de todo riesgo de daños materiales por el valor de \$20,368,412.			
PROMEDIO: Acorde a los 3 procesos de mínima cuantía del SECOP vigencia 2017, se tiene que el valor promedio de la póliza todo riesgo de daños materiales es de \$ 9,608,226.			

(b) Cotizaciones

La profesional universitaria adscrito a la Secretaría General, efectuó cotizaciones por escrito a las compañías de seguros ALLIANZ SEGUROS S.A, POTE SEGUROS, LIBERTY SEGUROS Y PREVISORA S.A y vía telefónica a las compañías de seguros del mercado en la ciudad de Neiva, cotizando únicamente una compañía aseguradora.

COTIZACIÓN DE LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS – RADICADA EL 13/10/2017					
ITEM	Nombre de la póliza	Valor de los bienes a asegurar	Detalle	Tipo de amparo	Valor
1	Póliza de automóviles	Según Fasecolda.	Vehículo, marca Chevrolet optra 1.4 L, MTA, modelo 2007, placas OWI 546.	Todo riesgo RCE minima 100/200	\$1,014.475
2	Póliza de daños materiales combinados	\$262.859.647	Equipo procesamiento, eléctricos y electrónicos (equipos de comunicación, de computo, ups, Equipos de oficina, red eléctrica).	Todo riesgo equipo electrónico - corriente débil.	\$2,664,909
		\$35.170.239	Maquinaria y equipo (neveras, fotocopidora, aires).	Todo riesgo rotura maquinaria.	
		\$166.139.432	Muebles y enseres.	Todo riesgo incendio o rayo	
		\$201.309.671	Muebles y enseres/ maquinaria y equipo.	Todo riesgo sustracción con violencia y sin violencia	
3	Póliza global de manejo sector oficial	\$66.244.000	1% del Presupuesto Oficial Caja Menor Almacenista	Manejo Sector Oficial	\$2,759,063

(c) Histórico de la Contraloría Municipal de Neiva

1. Póliza de seguro global de manejo para entidades oficiales

"Control Fiscal con Sentido Público"

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)
www.contralorianeiva.gov.co



- Cobertura de manejo oficial
- Delitos contra la administración pública
- Fallo o juicios con responsabilidad fiscal
- Gastos de rendición de cuentas
- Gastos de reconstrucción de cuentas

b) Vigencia mínima de los seguros

El contrato de seguros contenido en las pólizas expedidas tendrá una duración mínima de 1 año, contados a partir de la expedición de cada una de ellas.

- **Lugar de Ejecución.** Será en la Ciudad de Neiva-Huila

V. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

A. ANÁLISIS DEL SECTOR- ESTUDIO DEL MERCADO.

Para cumplir con los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, la Contraloría Municipal de Neiva identificó que el sector relativo al objeto del presente contrato es el denominado "sector asegurado", el cual conforme con lo dispuesto por el estatuto orgánico del sistema financiero está compuesto por compañías de seguros debidamente autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

El sector asegurador se encuentra dividido en dos grupos: (i) persona (vida), y (ii) daños (generales), los cuales pretenden cubrir riesgos relacionados con la vida y la salud, los primeros, e intereses patrimoniales, los segundos.

Para el proceso que adelantará la Contraloría Municipal de Neiva, se debe tener en cuenta que el contrato de seguro, es el acuerdo por el cual una de las partes, el asegurador se obliga a resarcir de un daño o pagar una suma de dinero a la otra parte, tomador, al verificarse la eventualidad prevista en el contrato, a cambio del pago de un precio, denominado prima. El contrato de seguro puede tener por objeto toda clase de riesgos si existe interés asegurable, por lo cual las condiciones técnicas dependen directamente del riesgo que se pretende asegurar.

"Control Fiscal con Sentido Público"

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)

www.contralorianeiva.gov.co

GD-F-13/V6/20-04-2016



Año	Número del contrato y fecha	Valor asegurado	Valor contratado con IVA
2012	Contrato N° 001 del 6 de Febrero de 2012	\$41.321.800	\$2.206.930
2013	Contrato N° 001 del 7 de Febrero de 2013	\$45.938.000	\$2.399.373
2014	Contrato N° 001 del 10 de Febrero de 2014	\$66.244.000	\$2.337.771
2015	Contrato N° 003 del 4 de Marzo de 2015	\$66.244.000	\$2.651.666
2016	Contrato N° 027 del 4 de Marzo de 2015	\$66.244.000	\$2.586.383
PROMEDIO			\$2.436.424
2. Póliza de seguro todo riesgo daños materiales (muebles y enseres)			
2012	Contrato N° 014 del 18 de Octubre de 2012	\$733.051.312	\$2.430.850
2013	Contrato N°009 del 7 de Octubre de 2013	405.889.743	\$2.532.642
2014	Contrato N°10 del 14 de Octubre de 2014	427.617.011	\$777.200
2015	Comunicación de Aceptación IP 008-2015	\$243.987.684 \$28.694.239 \$164.220.632	\$760.210
2016	Comunicación de Aceptación IP 009-2016	\$243.987.648 \$28.694.239 \$164.220.632 \$192.914.871	\$760.159
PROMEDIO			\$1.452.212
3. Póliza de seguro contra todo riesgo para el vehículo			
2012	Contrato N° 014 del 18 de Octubre de 2012	\$19.900.000	\$692.520
2013	Contrato N°009 del 7 de Octubre de 2013	\$16.800.000	\$779.520
2014	Contrato N°10 del 14 de Octubre de 2014	\$15.400.000	\$898.095
2015	Comunicación de Aceptación IP 008-2015		\$870.635
2016	Comunicación de Aceptación IP 009-2016		\$840.037
PROMEDIO			\$816.161

"Control Fiscal con Sentido Público"

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)

www.contralorianeiva.gov.co

GD-F-13/V6/20-04-2016



-MENOR VALOR DE REFERENCIA:

Para determinar el menor valor de los diferentes seguros que requiere la entidad, se tomará como referencia los valores pagados en la vigencia 2016, más el incremento del IPC del mes de septiembre de 2017 el cual es de 3,97%, por cuanto la cotización allegada a la Contraloría Municipal de Neiva, presenta valores muy altos que superan el valor presupuestado por la entidad para la compra de los seguros objeto de compra.

- Para establecer el valor del seguro global de manejo se tomó como referencia el valor cancelado por la Contraloría Municipal de Neiva en la vigencia 2016 más el incremento del IPC 3,97% para el mes de septiembre del año 2017, esto es:

AÑO	N° DE LA IP	VALOR PAGADO	IPC SEPT 2017 3,97%
2016	Comunicación de Aceptación IP 009-2016	\$2.586.383, IVA incluido	\$2.689.062

VALOR DE REFERENCIA: \$2.689.062 IVA incluido

- Para establecer el valor de la póliza de seguro todo riesgo daños materiales (muebles y enseres)-(seguro negocio empresarial) se tomó como promedio el valor cancelado por la Contraloría Municipal de Neiva en la vigencia 2016 más el incremento del IPC 3,97% para el mes de septiembre del año 2017, esto es:

AÑO	N° DE LA IP	VALOR PAGADO	IPC SEPT 2017 3,97%
2016	Comunicación de Aceptación IP 009-2016	\$760.159	\$790.337

PROMEDIO: \$790.337

- Para establecer el valor de la póliza de seguro todo riesgo para el vehículo de placas OWI-546, se tomó como promedio el valor cancelado por la Contraloría Municipal de Neiva en la vigencia 2016 y el valor cotización del 13 de octubre de 2017, esto es:

AÑO	N° DE LA IP	VALOR PAGADO	IPC SEPT 2017 3,97%
2016	Comunicación de Aceptación IP 009-2016	\$840.037	\$873.386

PROMEDIO: \$873.386

NOTA: En los últimos 5 años el vehículo no ha tenido ningún siniestro.

"Control Fiscal con Sentido Público"

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)
www.contralorianeiva.gov.co



Por lo anterior el menor valor es el que se estipula en la siguiente tabulación:

ITEM	Nombre de la póliza	Valor de los bienes a asegurar	Detalle	Tipo de amparo	Menor Valor
1	Póliza de automóviles	Según Fasecolda.	Vehículo, marca Chevrolet optra 1.4 L, MTAA, modelo 2007, placas OWI 546.	Todo riesgo RCE mínima 100/200	\$873.386
2	Póliza de daños materiales combinados	\$262.859.647	Equipo procesamiento, eléctricos y electrónicos (equipos de comunicación, de computo, ups, Equipos de oficina, red eléctrica).	Todo riesgo equipo electrónico - corriente débil.	\$790.337
		\$35.170.239	Maquinaria y equipo (neveras, fotocopiadora, aires).	Todo riesgo rotura maquinaria.	
		\$166.139.432	Muebles y enseres.	Todo riesgo incendio o rayo	
		\$201.309.671	Muebles y enseres/ maquinaria y equipo.	Todo riesgo sustracción con violencia y sin violencia	
3	Póliza global de manejo sector oficial	\$66.244.000	1% del Presupuesto Oficial Caja Menor Almacenista	Manejo Sector Oficial	\$2.689.062
TOTAL					\$4,352,785

Nota: 1-El contratista no deberá pagar los derechos de contratación a la Secretaría de Hacienda Municipal de Neiva, debido a que el acuerdo 050 de 2009 estatuto tributario del Municipio de Neiva, estipula que se realizará el cobro de los derechos de contratación a partir de la cuantía de \$6.400.000.; por ende, para el presente contrato queda exento del pago de derechos de contratación.

2-Los oferentes no presentaran propuestas económicas las cuales sean superior al menor valor establecido en los 3 ítems, de esta tabulación.

3-Es de resaltar que en la elaboración de los estudios previos e invitación, la entidad no tuvo la colaboración de ningún intermediario, puesto que todos los documentos del proceso de contratación, fueron elaborado por los funcionarios de la entidad.

B. FORMA DE PAGO

"Control Fiscal con Sentido Público"

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)
www.contralorianeiva.gov.co

El pago se realizará a la cuenta que indique el contratista por el valor estipulado en el contrato, inmediatamente contra entrega y recibo a satisfacción suscrita por el supervisor designado, quien verificará que las pólizas vendidas cumplan con las especificaciones contratadas.

El pago quedará supeditado a la presentación por parte del Contratista del recibo de pago por concepto del cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales según sea el caso y como lo ordena la Ley (art.23 de la Ley 1150 de 2007 y art. 1 parágrafo 2 Ley 828 del 2003).

NOTA: en el evento de no discriminar IVA y que el valor de los bienes y servicios ofrecidos causen dicho impuesto, la Contraloría Municipal de Neiva lo considerará incluido en el valor de la oferta o en el evento de discriminar el IVA y no se causen dicho impuesto, éste no será tenido en cuenta.

C. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor del presupuesto oficial del proceso es la suma de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS \$4, 352,785 M/CTE.

D. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Para atender el costo del contrato a celebrarse, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2017000091 del 13 de octubre de 2017.

E. PLAZO Y VIGENCIA.

El presente contrato tendrá un plazo de ejecución de 15 días calendario contados a partir del Acta de inicio.

El plazo de la vigencia contiene el plazo de ejecución y cuatro meses más.

NOTA: es importante señalar la obligación que tiene el contratista estipulado en el estudio previo frente a la expedición de las pólizas, las cuales deben contener la vigencia estipulada en la tabulación de las especificaciones.

F. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN DE LA PROPUESTA

Para efectos de determinar la mejor propuesta conforme a lo previsto en los artículos 2.2.1.2.1.5.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, se seleccionará la oferta de menor valor, siempre y cuando los valores unitarios no superen el menor

"Control Fiscal con Sentido Público"



valor unitario y cumplan con las especificaciones descritas en el presente estudio previo.

VI. DESCRIPCIÓN DEL PERFIL OBJETIVO DEL CONTRATISTA. El contratista tendrá que ser persona jurídica con mínimo dos años de experiencia en el área.

VII. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Modalidad de selección del contratista: MINIMA CUANTÍA

Ley 80 de 1993, artículo 25, numeral 7 del principio de economía.

Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.5.2., Decreto 1082 de 2015¹.

En consecuencia, la presente contratación no excede el 10% de la menor Cuantía, determinada para la Contraloría Municipal de Neiva, para la vigencia fiscal 2017.

VIII. SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS QUE PUEDEN AFECTAR EL CONTRATO:

De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 15, 17 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos mencionados anteriormente, seguidamente se identifican los riesgos teniendo en cuenta su impacto y probabilidad de ocurrencia:

N°	TIPO DE RIESGO	FUENTE O PELIGRO (CAUSA)	RIESGO	RESPONSABLE		ESTIMACIÓN DEL RIESGO				GESTIÓN DE CONTROL DE RIESGO
				Contratista	Contraloría	Probabilidad	Impacto	Riesgo inherente	Respecto al presupuesto oficial	
ETAPA DE PLANEACIÓN										
1	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	LA SELECCIÓN DE MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Cuando la entidad no selecciona correctamente la modalidad de contratación		x	1	1	1	1	Revisar la normatividad.

¹ Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

2	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO NO ES CLARO	FALTA DE ACLARACIÓN SOBRE LO QUE LA ENTIDAD REQUIERE CONTRATAR	Posible incumplimiento en el objeto contractual		x	1	1	1	1	Realizar una correcta especificación de los que se requiere
ETAPA DE SELECCIÓN										
1	FALTA DE CAPACIDAD DE LA CONTRALORÍA PARA PROMOVER Y ADELANTAR LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO EL RIESGO DE SELECCIONAR AQUELLOS QUE NO CUMPLAN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS HABILITANTES O SE ENCUENTREN INCURSOS EN ALGUNA INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD	LOS OFERENTES NO CUMPLEN CON LAS CONDICIONES PARA SER CONTRATADOS	Declaración de desierto del proceso de contratación		X	5	5	5	1	Realizar correcta evaluación jurídica y económica a las ofertas
CONTRATACIÓN										
1	RIESGO DE QUE NO SE PRESENTEN LAS GARANTÍAS REQUERIDAS EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN O QUE SU PRESENTACIÓN SEA TARDÍA	INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA RESPECTO LA NO CONSTITUCIÓN DE POLIZAS	Incumplimiento en el cronograma de la invitación por parte del contratista e incumplimiento de sus obligaciones	x		1	1	1	1	
ETAPA DE EJECUCIÓN										
1	PRECIO	VARIACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS	La propuesta económica forma parte integral del contrato, por tal razón el contratista está obligado a sostener los precios de su oferta, dado el carácter vinculante de esta, en caso que se presente variaciones en los precios, asume este riesgo en su totalidad el contratista	x		5	5	5	2	Se realizará seguimiento por parte del supervisor del contrato, con el fin de controlar la ocurrencia del riesgo

"Control Fiscal con Sentido Público"

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)

www.contralorianeiva.gov.co

GD-F-13/V6/20-04-2016



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

2	RETARDO	El servicio solicitado no es atendido de manera oportuna dentro del plazo de ejecución	Cuando el contratista incumple con la prestación del servicio en el término señalado en plazo de ejecución, afectándose la satisfacción del servicio	x		5	5	5	2	Se realizará seguimiento por parte del supervisor del contrato, con el fin de controlar la ocurrencia del riesgo
3	LABORAL	Posible retraso en pago a los trabajadores	Tratándose de servicios que amerita el concurso de varias personas, se corre el riesgo que el contratista deje de cancelar salarios y prestaciones sociales a su cargo. El pago de estos es de responsabilidad del contratista	x		5	5	5	2	Se realizará seguimiento por parte del supervisor del contrato, con el fin de controlar la ocurrencia del riesgo
4	CALIDAD	Cuando las condiciones mínimas del servicio contratado no son satisfechas	Cuando se presenta incumplimiento o el contratista no expide las pólizas solicitadas por la entidad	x		5	5	5	2	Se realizará seguimiento por parte del supervisor del contrato.

CONVENCIONES

COLUMNA	CONVENCIÓN	SIGNIFICADO
CLASE	E	Específico
	G	General
FUENTE	EX	Externo
	I	Interno
ETAPA	PL	Planeación
	S	Selección
	C	Contratación
	EJ	Ejecución
TIPO	RE	Riesgos Económicos
	RSP	Riesgos Sociales o Políticos
	RO	Riesgos Operacionales
	RF	Riesgos Financieros
	RR	Riesgos Regulatorios
	RN	Riesgos de la Naturaleza
	RA	Riesgos Ambientales
	RT	Riesgos Tecnológicos

CATEGORIAS DEL RIESGO

Valoración del Riesgo	Categoría
-----------------------	-----------

"Control Fiscal con Sentido Público"

8,9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
1,2,3 y 4	Riesgo Bajo

Las convenciones son tomadas del Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgos en los procesos de Contratación MI -ICR -01 expedida por Colombia Compra Eficiente.

IX. GARANTÍAS

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.5.4 y 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015² "La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía..."

En atención al artículo 7 de la ley 1150 de 2007, el cual indica "*Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento...*"

No obstante, atendiendo al análisis de riesgos elaborado y a la naturaleza del contrato (compraventa), la Contraloría Municipal de Neiva NO estima pertinente solicitar al contratista la constitución de garantías.

X. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO

La presente contratación no está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del artículo 2.2.1.2.4.4.1 del Decreto 1082 de 2015³.

Nota: Según el "*Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación*" M-MACPC-06 Colombia Compra Eficiente señaló en el literal C.

² Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015.

³ Artículo 2.2.1.2.4.4.1. del Decreto 1082 de 2015

"C ¿Cómo sabe una Entidad Estatal que un Proceso de Contratación está sujeto a un Acuerdo Comercial?"

Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía."

Por lo anterior, esta contratación, no está cobijada por un Acuerdo Comercial.

Como el presente proceso contractual es de mínima cuantía no existe la obligatoriedad de limitarlo a Mypes y a Mipymes de acuerdo con las reglas señaladas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.⁴

XI. SUPERVISIÓN

La supervisión será ejercida por la Profesional Universitaria (Tesorera) adscrito a la Secretaría General de la Contraloría Municipal de Neiva o quien haga sus veces.

La supervisora está autorizado para impartir instrucciones y órdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad siempre y cuando las mismas estén sujetas a lo estipulado en el contrato.

Todas las comunicaciones u órdenes destinadas al contratista serán expedidas o ratificadas por escrito y formarán parte de los documentos del contrato.

Serán funciones de quien ejerce el control de ejecución, las tendientes a asegurar que las partes cumplan con las obligaciones pactadas en el contrato y en la ley, para el correcto desarrollo de su objeto.

La supervisora, está obligada a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con los Artículos

⁴ Artículo 2.2.1.2.4.2.2. y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

4, 14 y 53 de la misma norma, este último artículo modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011.

La supervisora del contrato no está facultado para tomar decisiones administrativas y por lo tanto, no puede exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones contractuales, ni modificarlas, ni ordenar trabajo o labor alguna que traiga consigo variaciones en el plazo o en el valor del mismo.

XII. OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN:

En consecuencia, se considera necesario, conveniente y oportuno suscribir el contrato que se ha descrito, mediante el proceso contractual pertinente señalado en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad que debe satisfacer en la Contraloría Municipal de Neiva, por lo que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para el desarrollo de la función pública de control fiscal y cumplimiento de las competencias, determinadas para los fines señalados en el presente documento.

El presente estudio previo se expide a los trece (13) días del mes de Octubre de 2017.


YESICA PERDOMO VIDARTE
Profesional universitaria


Proyecto: MARÍA FERNANDA PARRA V.


Revisó: SANDRA ROJAS CHAVARRO
Secretaría General

"Control Fiscal con Sentido Público"

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)
www.contralorianeiva.gov.co

GD-F-13/V6/20-04-2016